

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CV017- INMUJERESGDL/2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO que celebran por una parte el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA, representado en este acto por la **MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO**, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará como **“EL INSTITUTO”** y por otra parte comparece el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA**, representado en este acto por el **MTRO. LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS**, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo y para efectos de presente convenio se le denominará como **“EL CONSEJO”**, y cuando de manera conjunta se haga referencia a **“EL INSTITUTO”** y a **“EL CONSEJO”** se les denominará **“LAS PARTES”**; los cuales manifiestan su interés de celebrar el presente convenio en pleno ejercicio de sus facultades y derechos, sujetándose a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara **“EL INSTITUTO”**, por conducto de su representante que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya creación se llevó a cabo en sesión plenaria del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante decreto publicado el día 17 de enero de 2002, publicando su reglamento el día 13 de junio del 2002, y entrando en vigor el 12 de agosto del mismo año.

I.2.- Que tiene su domicilio en la calle Mitla, número 386, de la colonia Monumental, C.P.44320, en la ciudad de Guadalajara en el estado de Jalisco.

I.3.- Constituye la instancia del municipio de Guadalajara, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de los derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando la comunicación y facilitando la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

I.4.- Que la Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, acredita dicho cargo a través del nombramiento conferido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; de fecha 01 de octubre de 2015; y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

I.5.- Que la Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con apego al artículo 17 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara da cumplimiento al ACUERDO-09-CD12ORD-INMUJERESGDL aprobado por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara celebrada el día 31 de marzo del 2017, acuerdo mediante el cual se aprobó la celebración del convenio de colaboración por tiempo determinado con **“EL CONSEJO”**.